



*Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá*

*2021 – 2026*

*Junta Municipal*



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

**Capiatá, 09 de Abril del 2.026.-**

**Señora:**

**Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera**  
**Intendente Municipal**

**Presente**

Nos dirigimos a Ud., en nombre y representación de la Junta Municipal en ocasión de comunicar el Acta y las Resoluciones que esta Junta Municipal ha adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Abril del 2026.-

**Acta N° 229**

*En la ciudad de Capiatá República del Paraguay, a los nueve días del mes de Abril del año dos mil veinte y seis, siendo las nueve y treinta horas, se reúne la Junta Municipal en su sala de sesiones en forma ordinaria bajo la Presidencia del Concejal Braulio Ramón Riquelme Ferreira y la asistencia de los señores Concejales, Carlos Alberto Denis, Roberto Fernando Jiménez Ayala, Luis Bernardo Garcete Domínguez, José Manuel Riquelme Ríos, Ana Belem Melgarejo Jara, Bernardo Ramón Sosa Viveros, Oscar Américo Barreto Brizuela, Francisco Javier López, Mario Rubén Mármol Ruiz Díaz y Raquel Noemi Arguello de Barrios y habiendo el quórum legal establecido se declara abierta la sesión de la fecha adoptándose las siguientes resoluciones:*

**RESOLUCION N° 5.431: SE APROBO**, el Acta N° 224 de la Sesión Ordinaria de fecha 05/03/2026; sin ninguna modificación y se firmó testimonio.-

**RESOLUCION N° 5.432: SE DIO**, lectura a la nota caratulada Cruz Roja Paraguaya Filial Capiatá s/ solicitud de declarar de interés Distrital la Corrida de 5k “TODO CAPIATÁ, SALVANDO VIDAS” (Ex. JM N° 1907/2026), que expresa: En nombre y representación de la Cruz Roja Paraguaya Filial Capiatá, nos dirigimos a usted para comunicarle que estamos organizando, dentro del marco de la Fiesta de la Banderita (colecta anual), una corrida de 5k “Todo Capiatá, Salvando Vidas” con el objetivo de recaudar fondos para seguir financiando nuestras acciones humanitarias. Esta actividad está programada para el domingo 10 de mayo, a partir de las 08:00hs. la largada y llegada será frente a nuestra Filial Capiatá, ubicada en la calle Ex Combatiente Aurelio Gaona (ciclovía de Capiatá). Adjuntamos el círculo de corrida. Por lo que solicitamos, pueda declararse de Interés Distrital de la ciudad de Capiatá, a esta actividad, para darle un realce a esta noble causa, donde, la ayuda nos une. Entendemos que es un momento de mucho esfuerzo para todos, pero también confiamos que entre todos y con lo que cada uno aporta logramos hacer mucho y llegar a más personas, con su valiosa ayuda seguiremos fortaleciendo nuestras actividades operacionales y de desarrollo. Y puesta a consideración de la plenaria **El Concejal Bernardo Sosa, expresa:** Gracias, presidente. Atendiendo la nota remitida por la Cruz Roja Paraguaya Filial Capiatá, compañeras y compañeros, y habiendo escuchado atentamente la solicitud para la organización de la corrida "5K Capiatá Salvando Vidas" el domingo 10 de mayo con el fin de recoger fondos para sus acciones humanitarias, solicito en este punto del orden del día aprobar lo solicitado; es decir, declarar de interés distrital esta noble actividad; **El Concejal Francisco López, expresa:** Gracias, presidente. Es para secundar la moción concreta presentada por el colega para declarar de interés distrital dicha actividad. Mi apoyo es total para esta noble causa. Y puesta nuevamente a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º DECLARAR** de interés distrital la actividad deportiva denominada "**5K TODO CAPIATÁ, SALVANDO VIDAS**", organizada por la Cruz Roja Paraguaya Filial Capiatá para el día 10 de mayo de 2026, a partir de las 08:00hs. Cuya largada y llegada será frente a la Filial ubicada en la calle Ex Combatiente Aurelio Gaona. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.433: SE DIO**, lectura a la Nota IMC N° 177/2026 s/ remisión de expedientes para su estudio y consideración, que expresa: Tengo a bien de dirigirme a Usted, en nombre y representación de la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, y por su digno intermedio a los demás miembros del Legislativo Municipal, a fin de remitir: Exp. N° 437/2026 caratulado Néstor González Britos sobre solicitud de aprobación de plano como: Proyecto de Vivienda Unifamiliar; Exp. N° 1965/2026 caratulado Liliana Ruiz Díaz Guerrero sobre solicitud de aprobación de plano como: regularización y ampliación de Vivienda Unifamiliar; Exp. N°



# Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

## Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

2.243/2026 caratulado Origen SA sobre solicitud de aprobación de plano como: Regularización de Vivienda Unifamiliar; Exp. N° 2244/2026 caratulado Origen SA sobre solicitud de aprobación de plano como: regularización de Vivienda Unifamiliar; Exp. N° 1749/2026 caratulado Evelyn Jazmín Galeano Barreto sobre solicitud de aprobación de plano como: Regularización Deposito comercial; Exp. N° 2457/2026 caratulado Alberta Beatriz Quiroga Otazu sobre solicitud de aprobación de plano como: regularización y ampliación de Vivienda Unifamiliar; Exp. N° 1248/2026 caratulado Marcela Liliana Ortiz sobre solicitud de aprobación de plano como: Proyecto de Vivienda Unifamiliar; Exp. N° 2350/2026 caratulado Armando Gauto Ruiz Díaz sobre solicitud de aprobación de plano como: regularización y ampliación de Vivienda Unifamiliar; Exp. N° 2351/2026 caratulado Gustavo Adrián Rodríguez Torales sobre solicitud de aprobación de plano como: Proyecto de salón multiuso y Vivienda multifamiliar; Exp. N° 2277/2026 caratulado Jorge Gabino Almada sobre solicitud de aprobación de plano como: Proyecto de Vivienda Unifamiliar; Exp. N° 2317/2026 caratulado Graciela Beatriz García Duarte sobre solicitud de aprobación de plano como: refacción de Vivienda Unifamiliar; Exp. N° 2306/2026 caratulado Agustín Leonardo Azarini sobre solicitud de aprobación de plano como: regularización de Vivienda Unifamiliar; Exp. N° 1857/2026 caratulado Karen Rocío Núñez Mereles sobre solicitud de aprobación de plano como: regularización de Vivienda Unifamiliar; Exp. N° 2213/2026 caratulado Nilda Gamarra Fariña sobre solicitud de aprobación de plano como: construcción quincho y piscina; Exp. N° 2360/2026 caratulado Naoto Goto Nemoto sobre solicitud de aprobación de plano como: Proyecto de Vivienda Multifamiliar; Exp. N° 9434/2025 caratulado Narciso Lafuente Maciel sobre escrituración definitiva de un terreno municipal; Exp. N° 1831/2026 caratulado Arnaldo Ramírez González sobre aprobación de plano de fraccionamiento; Exp. N° 1528/2026 caratulado Cecilio Colman Escobar sobre aprobación de plano de fraccionamiento; Exp. N° 9567/2025 caratulado Víctor Martín Álvarez González sobre escrituración definitiva de un terreno municipal; Exp. N° 5719/2025 caratulado Blanca Rosa Guerrero de Orué sobre solicitud de compra y escrituración definitiva de un terreno municipal; Exp. N° 2193/2026 caratulado Zulma Rossana Duarte González sobre escrituración definitiva de un terreno municipal. Y puesta a consideración de la plenaria se resuelve derivar la nota a las comisiones asesoras correspondientes para su estudio y consideración.

**RESOLUCION N° 5.434: VISTO**, la Nota IMC N° 168/2025 s/ remisión de informes anuales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, que expresa: Que, habiéndose analizado exhaustivamente el presente informe anual del Ejercicio Fiscal 2025, es importante destacar que, según el informe la Intendencia Municipal ha cumplido con los puntos estratégicos para la buena gestión y desarrollo de la Administración Municipal, se resalta que en el sector Salud se ha realizado significativos aportes destinados al fortalecimiento de los Puesto de Salud Familiar, y la implementación de los *Gobiernos Barriales*, proveyendo medicamentos gratuitos y asistencia directa a sectores vulnerables; en el ámbito de Infraestructura pública y servicios observamos que se han realizados varias e importantes obras, todas ellas con el estricto control, y cumplimiento de la Ley de contrataciones públicas; y entre otras; Recaudación Histórica y Superávit: Se observa con beneplácito una recaudación total de G. 8.795.143.647, lo que representa un incremento del 10% respecto al año anterior. Es imperativo resaltar el aumento del 80% en ingresos no tributarios y del 22% en ingresos tributarios, superando las metas financieras propias y eliminando la necesidad de préstamos para pago de salarios (disminución del 100% en financiamiento externo); lo cual ha permitido abonar el 100% de las obligaciones pendientes (deuda flotante) del ejercicio anterior por un monto de G. 6.111.622.345, un hito de transparencia y orden administrativo en la era democrática de nuestra ciudad; y la puesta en marcha del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) aseguran el libre acceso a la información y el control ciudadano; y Considerando que la ejecución presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2025 se ha ceñido a criterios de racionalidad, transparencia y eficacia, y que los estados financieros reflejan una mejora sustancial en la salud económica del municipio, los miembros de esta Comisión coincidimos en que la gestión administrativa ha sido satisfactoria y ajustada a las normativas vigentes, vuestra comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al pleno de esta Junta **APROBAR** los informes anuales correspondientes al Ejercicio Fiscal cerrado al 31 de diciembre de 2025, consistentes en 1.-Memoria de Gestión, 2.- Estado de Resultados, 3.- Informe de Ejecución presupuestaria de Ingresos y Gastos, 4.- Inventario General de Bienes de Uso, 5.- Conciliaciones bancarias, 6.-Informe de Ejecución del PAC anual, 7.- Dictamen del auditor interno, 8.- Balance General; de conformidad a la Nota IMC N° 168/2026 a todos los



# Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

## Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

antecedentes que acompañan al presente dictamen, al Dictamen AUI N° 03/2026 que en su parte resaltante dice: los mencionados estados financieros, patrimoniales y presupuestarias al 31 de diciembre de 2025, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de la Municipalidad de Capiatá y los resultados de las operaciones cerradas en esa fecha, de conformidad con las normas contables gubernamentales generalmente aceptadas en la República del Paraguay. Y puesta a consideración de la plenaria **El Concejal Óscar Américo Barreto, expresa:** Muy buen día, presidente, queridos colegas y prensa. Presidente, solicito y mociono concretamente la aprobación de todos los expedientes dictaminados, teniendo en cuenta que cada comisión se ha abocado a un estudio minucioso de las distintas carpetas y que cuentan con las firmas exigidas por la norma para su consideración ante el pleno; **La Concejala Belem Melgarejo, expresa:** Muy buenos días, presidente y colegas. Referente al dictamen de la Comisión de Hacienda donde se aprueba el informe anual del ejercicio 2025, no estoy de acuerdo y adelanto mi rechazo. Lo que fue anunciado con bombos y platillos como un supuesto superávit hoy queda expuesto como una gran mentira; se burlaron de la ciudadanía. Este informe es un mamotreto incompleto que elude la verdadera situación financiera; no hay transparencia ni rendición de cuentas claras, lo cual es inaceptable en la gestión pública. Percibo graves irregularidades y posibles malversaciones; como contralora no puedo ser cómplice con el silencio. En cuanto a los números, se recaudaron 82.900 millones de los 110.000 millones presupuestados, lo que demuestra que jamás hubo superávit. Además, se cobraron 5.000 millones en rubros de "otros" y "varios" sin especificar el concepto al contribuyente. Es una burla que el 60% de los ingresos corrientes se use para pagar funcionarios y solo el 26% para obras. He visualizado cheques emitidos a nombre de la propia municipalidad y cobrados en ventanilla, rompiendo la trazabilidad y violando la ley que exige un beneficiario identificado. También hay fraccionamientos millonarios en 109 procesos de contratación por más de 23.000 millones para evadir el control de esta Junta. Por todo esto, y ante la falta de respuestas a mis pedidos de informes sobre la mezcla asfáltica, solicito el rechazo de la ejecución presupuestaria y anuncio que realizaré las denuncias ante la DNCP y la Contraloría; **El Concejal Presidente Braulio Riquelme, expresa:** Cabe mencionar que nosotros somos contralores, pero existen tres informes cuatrimestrales (abril, agosto y diciembre) que ya fueron presentados y sobre los cuales no hubo objeciones en su momento. Lo que hoy se vota es el compacto de todo el año. Además, estos informes ya fueron aprobados por la Contraloría y el Ministerio de Economía para permitir el desembolso de los Royalties. Si hay malversación, la denuncia debe hacerse ante la fiscalía. Los documentos que avalan los números están en el bibliorato; **El Concejal Roberto Jiménez, expresa:** Muchas gracias, presidente. Quiero felicitar a la señora intendenta por el excelente ejercicio en Capiatá. Tuvimos un superávit y, lo más importante, no se necesitó pedir préstamos el año pasado, lo que ahorró a la ciudad 1.000 millones en costos financieros. Las mejoras se ven en todos los barrios y solo quien es ciego no las ve. La gestión se realizó de acuerdo a las normativas vigentes y contamos con asesores de primer nivel. Capiatá respetó cada normativa de la nueva Ley de Contrataciones Públicas. Es algo histórico que los ingresos tributarios aumentaran un 22% y los no tributarios un 80%, gracias a la confianza de la ciudadanía que ve sus impuestos convertidos en obras. Este balance refleja una gestión transparente y eficiente; **El Concejal Bernardo Sosa, expresa:** Presidente, el 90% de lo que dijo la colega es mentira. Los cheques emitidos a nombre de la municipalidad, según el informe del auditor profesional, son retenciones legales de IVA y Renta que se depositan en cuentas especiales; es un procedimiento tributario estándar, no malversación. Hemos tenido una recaudación histórica de más de 99.000 millones de guaraníes, superando ampliamente las estimaciones iniciales de la ordenanza de presupuesto. Respecto a los servicios personales, estamos en un 55%, por debajo del límite legal del 60% establecido en la Ley Orgánica Municipal. La municipalidad hoy no le debe un solo peso a ningún proveedor ni funcionario, y eso parece que le molesta a algunos. Es un orgullo que la Contraloría y el Ministerio de Economía ya hayan aprobado estos informes, permitiéndonos recibir las transferencias de 2026. Recomiendo la aprobación; **El Concejal José Riquelme, expresa:** Gracias, presidente. Quisiera secundar la moción de rechazo del balance financiero presentado por la señora intendenta. Me llama la atención que algunos colegas tengan en su poder resúmenes o "ayuda memorias" que otros no recibimos; sería bueno que se nos pase a todos para estudiar minuciosamente. He solicitado informes varias veces sobre la compra de capa asfáltica (8.000 millones) y nunca se aclaró el destino exacto o los metros cuadrados ejecutados. Si bien hay aumento en la recaudación, es porque subió el valor fiscal por ley de Catastro, no solo por gestión. Además,



# Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

## Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

sigio creyendo que hay exceso de funcionarios en las oficinas; preferiría doblar el personal en servicios básicos o PMT, pero en las oficinas no es oportuno. Por esto, me sumo al rechazo; **La Concejala Belem Melgarejo, expresa:** Siguen mintiendo. No hubo superávit; dejen de mentir. Si el presupuesto era de 110.000 millones y recaudaron 82.000 millones (como figura en el informe), 80 no es mayor que 100 en ninguna calculadora. Dicen que no participé en la reunión con técnicos, pero yo tengo capacidad suficiente para leer los números por mí misma y sacar conclusiones. Algunos colegas vinieron a repetir un "copiatín" que les dieron para defender lo indefendible. Sobre los cheques, es falso que sean retenciones; si lo fueran, estarían a nombre de las instituciones como la SET o el Ministerio de Economía, no a nombre de la Municipalidad de Capiatá con fechas de diciembre. Es lamentable que usen el 60% de la plata de la gente para pagar funcionarios y solo dejen migajas para obras. Cumpló mi juramento de avisar a la gente cómo se usa su plata; **El Concejal Óscar Barreto, expresa:** Presidente, este debate está entrando en un tinte político y no objetivo. El concepto de superávit se refiere al crecimiento en la recaudación respecto a la proyección inicial; por eso hicimos una ampliación presupuestaria. Es histórico que la municipalidad no haya necesitado préstamos para pagar salarios por primera vez en diez años. Sobre los ingresos no tributarios, son tasas por servicios, multas o alquileres; el contribuyente sí sabe lo que paga. La ley nos permite gastar hasta el 60% en personal y estamos en el 55%, lo cual es legal. Además, la inversión pública de 30.000 millones se ve en obras como la imagen renovada de la doble avenida, que es un ícono de la ciudad. La gestión de Laura Gamarra es transparente y llega a las compañías más lejanas con empedrados gratuitos. Mi voto es por la aprobación; **El Concejal Francisco López, expresa:** Gracias, presidente. Secundo todo lo expuesto por el profesor Bernardo Sosa y la moción de aprobación. Felicito a este cuerpo colegiado porque nunca pusimos palos a la rueda y felicito a la intendenta Laura Gamarra por su excelente gestión de gobierno como autoridad y madre. Se merece la oportunidad de seguir por la voluntad popular; **El Concejal Bernardo Sosa, expresa:** Solo para aclarar: los cheques son nominales a nombre de beneficiarios y proveedores, excepto los de retención de IVA. No hay irregularidad ahí. Y la ampliación de 9.200 millones en septiembre fue precisamente porque ya no teníamos rubro para recibir más ingresos debido a la alta recaudación. Todo está documentado; **El Concejal Roberto Jiménez, expresa:** Para dejar claro: sí hubo superávit. Recaudamos en 7 meses lo que estimamos para un año. Eso es confianza ciudadana y trabajo estratégico. Las empresas buscan lucro, nosotros buscamos mejorar la calidad de vida y lo estamos logrando con obras históricas. Seguidamente el **Concejal Presidente Braulio Riquelme, expresa:** habiendo dos mociones concretas: la **Moción 1** presentada por el Concejal Oscar Barreto para aprobar el Dictamen de la comisión de Hacienda y Presupuesto y la **Moción 2** presentada por la Concejala Belem Melgarejo por el rechazo del Dictamen de la comisión de Hacienda y Presupuesto; Se resuelve llevar a votación que resulta de la siguiente manera: Por **Moción 1: 8 (Ocho) votos:** los Concejales: Carlos Denis, Roberto Jiménez, Bernardo Sosa, Oscar Barreto, Francisco López, Raquel Arguello, Mario Mármol, y el Concejal Presidente Braulio Riquelme; **Moción 2: 2 (dos) votos:** los Concejales: Belem Melgarejo y José Riquelme. Se abstiene a votar el Concejal Luis Garcete. **Con permiso:** el Concejal David Llano. Por lo tanto la Junta Municipal por mayoría resuelve: **Art. 1º APROBAR** los informes anuales correspondientes al Ejercicio Fiscal cerrado al 31 de diciembre de 2025, consistentes en 1.- Memoria de Gestión, 2.- Estado de Resultados, 3.- Informe de Ejecución presupuestaria de Ingresos y Gastos, 4.- Inventario General de Bienes de Uso, 5.- Conciliaciones bancarias, 6.- Informe de Ejecución del PAC anual, 7.- Dictamen del auditor interno, 8.- Balance General; de conformidad a la Nota IMC N° 168/2026 a todos los antecedentes que acompañan al presente dictamen, al Dictamen AUI N° 03/2026 que en su parte resaltante dice: los mencionados estados financieros, patrimoniales y presupuestarias al 31 de diciembre de 2025, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de la Municipalidad de Capiatá y los resultados de las operaciones cerradas en esa fecha, de conformidad con las normas contables gubernamentales generalmente aceptadas en la República del Paraguay. **Art. 2º ANOTAR,** Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.435:** VISTO, el Exp. N° 2015/2026 caratulado Fernando Nicolás Adorno s/ solicitud de aprobación de plano como: Proyecto de Vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Fernando Nicolás Adorno Panza, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N°



27-053-56, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle Tte. Juan Jara c/ Emiliano R. Fernández, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 2.368.440 (Guaraníes dos millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta); **2º LA presente resolución NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Fernando Nicolás Adorno Panza, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-053-56, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle Tte. Juan Jara c/ Emiliano R. Fernández, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 2.368.440 (Guaraníes dos millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta). **Art. 2º LA presente resolución NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.436: VISTO**, el Exp. N° 1621/2026 caratulado Ana Rosa Piñanez s/ solicitud de aprobación de plano como: Proyecto de Vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Ana Rosa Piñanez, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3885-12, ubicado en el lugar denominado Costa Salinas, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 2.398.536 (Guaraníes dos millones trescientos noventa y ocho mil quinientos treinta y seis); **2º LA presente resolución NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Ana Rosa Piñanez, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3885-12, ubicado en el lugar denominado Costa Salinas, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 2.398.536 (Guaraníes dos millones trescientos noventa y ocho mil quinientos treinta y seis). **Art. 2º LA presente resolución NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.437: VISTO**, el Exp. N° 2273/2026 caratulado Club 3 de Mayo s/ solicitud de aprobación de plano como: Proyecto de Tinglado y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Tinglado, en el inmueble propiedad de Club 3 de Mayo de Posta Ybycua, individualizado con Finca N° 896, ubicado en el lugar denominado sobre la Ruta Capiatá – Thompson – Ypané – Posta Ybycua, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción; **2º LA presente resolución NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Tinglado, en el inmueble propiedad de Club 3 de Mayo de Posta Ybycua, individualizado con Finca N° 896, ubicado en el lugar denominado sobre la Ruta Capiatá – Thompson – Ypané – Posta Ybycua, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción. **Art. 2º LA presente resolución NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo



# Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

## Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.438: VISTO**, el Exp. N° 1972/2026 caratulado Laura Celina Benegas Ramírez s/ solicitud de aprobación de plano como: Proyecto de Vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Laura Benegas, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-5834-03, ubicado en el lugar denominado Ykua Cora, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 963.216 (Guaraníes novecientos sesenta y tres mil doscientos diez y seis); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Laura Benegas, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-5834-03, ubicado en el lugar denominado Ykua Cora, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 963.216 (Guaraníes novecientos sesenta y tres mil doscientos diez y seis). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.439: VISTO**, el Exp. N° 2457/2026 caratulado Alberta Beatriz Quiroga Otazu s/ solicitud de aprobación de plano de construcción - Regularización y Ampliación de Vivienda familiar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización y Ampliación de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Alberta Beatriz Quiroga Otazu, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4758-07, ubicado en el lugar denominado Cña 10º Laurelty, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción; **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización y Ampliación de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Alberta Beatriz Quiroga Otazu, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4758-07, ubicado en el lugar denominado Cña 10º Laurelty, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción. **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.440: VISTO**, el Exp. N° 2317/2026 caratulado Graciela Beatriz García Duarte s/ solicitud de aprobación de plano como: Refacción de Vivienda unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Refacción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Graciela García, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0404-03, ubicado en el lugar denominado Calle Estudiantes Capiateños c/ Pettrossi, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 130.900 (Guaraníes ciento treinta mil, novecientos); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley



# Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

## Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

Nº 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Refacción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Graciela García, individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-0404-03, ubicado en el lugar denominado Calle Estudiantes Capiateños c/ Pettrossi, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 130.900 (Guaraníes ciento treinta mil, novecientos). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley Nº 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION Nº 5.441: VISTO**, el Exp. Nº 9.608/2025 caratulado Silvia Marcela Zarate Martínez s/ solicitud de aprobación de plano como: Regularización de Vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Silvia Marcela Zárate Martínez, individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-720-11, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle San Rafael esq. Sauce – Barrio Yataity, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 1.182.872 (Guaraníes un millón ciento ochenta y dos mil ochocientos setenta y dos); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley Nº 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Silvia Marcela Zárate Martínez, individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-720-11, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle San Rafael esq. Sauce – Barrio Yataity, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 1.182.872 (Guaraníes un millón ciento ochenta y dos mil ochocientos setenta y dos). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley Nº 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION Nº 5.442: VISTO**, el Exp. Nº 1740/2026 caratulado Ever Gilberto Aparicio Ocampos s/ solicitud de aprobación de plano como: Proyecto de Vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Aparicio Ocampos, Ever Gilberto y Silvia Baez Jannyne Leydi Belinda, individualizado con Padrón Nº 42.242, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle 06 c/ Arboleda – Barrio Loma Barrero, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 780.480 (Guaraníes setecientos ochenta mil cuatrocientos ochenta); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley Nº 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Aparicio Ocampos, Ever Gilberto y Silvia Baez Jannyne Leydi Belinda, individualizado con Padrón Nº 42.242, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle 06 c/ Arboleda – Barrio Loma Barrero, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 780.480 (Guaraníes setecientos ochenta mil cuatrocientos ochenta). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley Nº 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-



**RESOLUCION N° 5.443: VISTO**, el Exp. N° 1725/2026 caratulado Origen E.A.S., s/ solicitud de aprobación de plano como: Regularización de Vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Origen E.A.S., individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0551-25, ubicado en el lugar denominado Kennedy, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 164.115 (Guaraníes ciento sesenta y cuatro mil ciento quince); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Origen E.A.S., individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0551-25, ubicado en el lugar denominado Kennedy, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 164.115 (Guaraníes ciento sesenta y cuatro mil ciento quince). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.444: VISTO**, el Exp. N° 1249/2026 caratulado Héctor Rolando Arguello Ruiz Díaz s/ solicitud de aprobación de plano como: Proyecto de Vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Héctor Rolando Arguello Ruiz Díaz, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3455-11, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle Fulgencio Cabrera y Juakin García, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 301.200 (Guaraníes trescientos un mil doscientos); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Héctor Rolando Arguello Ruiz Díaz, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3455-11, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle Fulgencio Cabrera y Juakin García, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 301.200 (Guaraníes trescientos un mil doscientos). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.445: VISTO**, el Exp. N° 1339/2026 caratulado Marcos Antonio Unzain Cabrera s/ solicitud de aprobación de plano como: Proyecto de Vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda, en el inmueble propiedad de Marcos Antonio Unzain Cabrera, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-5194-05, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle Existente Esq. Calle Existente, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 750.072 (Guaraníes setecientos cincuenta mil setenta y dos); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de



# Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

## Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

Vivienda, en el inmueble propiedad de Marcos Antonio Unzain Cabrera, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-5194-05, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle Existente Esq. Calle Existente, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 750.072 (Guaraníes setecientos cincuenta mil setenta y dos). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.446: VISTO**, el Exp. N° 1216/2026 caratulado Débora Lizzie Gómez Velázquez s/ solicitud de aprobación de plano como: Proyecto de Vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Débora Lizzie Gómez Velázquez, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1899-11, ubicado en el lugar denominado Acosta Ñu 1899, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 141.886 (Guaraníes ciento cuarenta y un mil ochocientos ochenta y seis); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Débora Lizzie Gómez Velázquez, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1899-11, ubicado en el lugar denominado Acosta Ñu 1899, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 141.886 (Guaraníes ciento cuarenta y un mil ochocientos ochenta y seis). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.447: VISTO**, el Exp. N° 1584/2026 caratulado Elver Ivan Rojas Vargas s/ solicitud de aprobación de plano como: Proyecto de Vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Ivan Rojas, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4283-19, ubicado en el lugar denominado Posta Ybycua, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 1.764.000 (Guaraníes un millón setecientos sesenta y cuatro mil); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Ivan Rojas, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4283-19, ubicado en el lugar denominado Posta Ybycua, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 1.764.000 (Guaraníes un millón setecientos sesenta y cuatro mil). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.448: VISTO**, el Exp. N° 2131/2026 caratulado Dayhana Lucia González Gimenez s/ solicitud de aprobación de plano como: Construcción de Vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Dayhana González Gimenez, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4200-16, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle Sin Nombre, Distrito de Capiatá,



# Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

## Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 936.821 (Guaraníes novecientos treinta y seis mil ochocientos veinte y uno); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Dayhana González Gimenez, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4200-16, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle Sin Nombre, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 936.821 (Guaraníes novecientos treinta y seis mil ochocientos veinte y uno). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.449: VISTO**, el Exp. N° 1927/2026 caratulado Alejandro Rojas Adorno s/ solicitud de aprobación de plano como: Proyecto de Vivienda y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda, en el inmueble propiedad de Alejandro Rojas Adorno, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-5095-07, ubicado en el lugar denominado Fracción Vida Alegre Capiatá 1 – Posta Ybycua, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 121.410 (Guaraníes ciento veinte y un mil cuatrocientos diez); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda, en el inmueble propiedad de Alejandro Rojas Adorno, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-5095-07, ubicado en el lugar denominado Fracción Vida Alegre Capiatá 1 – Posta Ybycua, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 121.410 (Guaraníes ciento veinte y un mil cuatrocientos diez). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.450: VISTO**, el Exp. N° 1553/2026 caratulado Yessica Fabiola Cabaña s/ solicitud de aprobación de plano como: Construcción de Vivienda y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda, en el inmueble propiedad de Yessica Fabiola Cabaña, individualizado con Padrón N° 39.718, ubicado en el lugar denominado Compañía 16 Urugua'y - Cañadita, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 113.052 (Guaraníes ciento trece mil cincuenta y dos); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda, en el inmueble propiedad de Yessica Fabiola Cabaña, individualizado con Padrón N° 39.718, ubicado en el lugar denominado Compañía 16 Urugua'y - Cañadita, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 113.052 (Guaraníes ciento trece mil cincuenta y dos). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo



# Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

## Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.451: VISTO**, el Exp. N° 1831/2026 caratulado Arnaldo Ramírez González s/ solicitud de aprobación de plano de fraccionamiento y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **APROBAR** en forma definitiva los planos de fraccionamiento propiedad de Arnaldo Ramírez González, en el inmueble individualizado con Padrón N° 2419, Finca N° 479, ubicado en el Lugar denominado Yataity, del distrito de Capiatá, de conformidad al informe técnico del Departamento de Catastro. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** en forma definitiva los planos de fraccionamiento propiedad de Arnaldo Ramírez González, en el inmueble individualizado con Padrón N° 2419, Finca N° 479, ubicado en el Lugar denominado Yataity, del distrito de Capiatá, de conformidad al informe técnico del Departamento de Catastro. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.452: VISTO**, el Exp. N° 1158/2026 caratulado María Bruna Silva Piris s/ solicitud de aprobación de plano como: Regularización de Vivienda familiar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Vivienda Familiar, en el inmueble propiedad de María Bruna Silva Piris, individualizado con Padrón N° 37.348, ubicado en el lugar denominado Costa Salinares – Fracción 4, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 1.274.639 (Guaraníes un millón doscientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y nueve); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Vivienda Familiar, en el inmueble propiedad de María Bruna Silva Piris, individualizado con Padrón N° 37.348, ubicado en el lugar denominado Costa Salinares – Fracción 4, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 1.274.639 (Guaraníes un millón doscientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y nueve). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.453: VISTO**, el Exp. N° 1244/2026 caratulado Gustavo Ramón Gauto Salinas s/ solicitud de aprobación de plano como: Proyecto de Vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda, en el inmueble propiedad de Gustavo Gauto, individualizado con Padrón N° 42.398, ubicado en el lugar denominado Costas Salinares, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 121.775 (Guaraníes ciento veinte y un mil setecientos setenta y cinco); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda, en el inmueble propiedad de Gustavo Gauto, individualizado con Padrón N° 42.398, ubicado en el lugar denominado Costas Salinares, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 121.775 (Guaraníes ciento veinte y un mil setecientos setenta y cinco). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-



**RESOLUCION N° 5.454: VISTO**, el Exp. N° 1636/2026 caratulado Ángela Graciela Chávez s/ solicitud de aprobación de plano como: Regularización de Vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Municipalidad de Capiatá – Ocupante: Ángela G. Chávez, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-5281-18, ubicado en el lugar denominado Compañía 7 Ybyraró – Ruta D027, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 176.927 (Guaraníes ciento setenta y seis mil novecientos veinte y siete); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Municipalidad de Capiatá – Ocupante: Ángela G. Chávez, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-5281-18, ubicado en el lugar denominado Compañía 7 Ybyraró – Ruta D027, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 176.927 (Guaraníes ciento setenta y seis mil novecientos veinte y siete). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.455: VISTO**, el Exp. N° 2193/2026 caratulado Zulma Rossana Duarte González s/ solicitud de escrituración definitiva de un terreno municipal y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial, que expresa: Que esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º AUTORIZAR** la escrituración definitiva del Inmueble presumiblemente municipal a favor de la Sra. Zulma Rossana Duarte González con C.I. N° 5.160.291, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-6657-07, con las siguientes Dimensiones y Linderos: **Al Norte**; mide 10,00m, y linda con Calle Publica. **Al Sur**; mide 10,23m, y linda con La Loteadora S.A. **Al Este**; mide 33,49m, y linda con Lote N° 5. **Al Oeste**; mide 33,38m, y linda con Lote N° 7. **Superficie: 337m² 8200cm²**. (Trescientos treinta y siete Metros Cuadrados con ocho mil doscientos Centímetros Cuadrados); de conformidad al informe del Departamento de Catastro y todos los documentos que acompañan al presente dictamen. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º AUTORIZAR** la escrituración definitiva del Inmueble presumiblemente municipal a favor de la Sra. Zulma Rossana Duarte González con C.I. N° 5.160.291, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-6657-07, con las siguientes Dimensiones y Linderos: **Al Norte**; mide 10,00m, y linda con Calle Publica. **Al Sur**; mide 10,23m, y linda con La Loteadora S.A. **Al Este**; mide 33,49m, y linda con Lote N° 5. **Al Oeste**; mide 33,38m, y linda con Lote N° 7. **Superficie: 337m² 8200cm²**. (Trescientos treinta y siete Metros Cuadrados con ocho mil doscientos Centímetros Cuadrados); de conformidad al informe del Departamento de Catastro y todos los documentos que acompañan al presente. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.456: SE RECIBIO**, la minuta presentada en forma escrita por **El Concejal Mario Mármol**, expresa: Señor presidente de la Junta Municipal, señoras concejales, la minuta escrita dentro del orden del día es solicitar al ejecutivo municipal. En mi carácter de concejal municipal la recuperación para la administración de un predio municipal. Expone que dicho espacio ubicado en el territorio Lucio Martínez se encuentra actualmente siendo usufructuado de manera particular cuando debería estar al servicio de toda la comunidad. En ese sector, un grupo de personas de bien liderados por la señora Claudia Saracho y el pastor José Ayala realizan una enorme labor solidaria todos los sábados alimentando a 70 niños y sin embargo, se encuentran trabajando en una situación calamitosa, ya que no cuentan con un lugar adecuado, solamente disponen de un previo de un pequeño techo de apenas 1 por 2 m y la vereda donde tienen que cocinar y servir los alimentos en la intemperie sin comodidad ni el espacio que esta que esta obra social se lo merece. Solicito al ejecutivo municipal a cargo del intendente municipal la pronta administración de este predio. Asimismo, solicito la acción rápida para realizar las mejoras necesarias incorporando alimentos elementos de recreación infantil como



hamacas, balancines y juegos de la plaza. Además, una buena iluminación para que el lugar utilizado sea utilizado debidamente y sea un espacio digno para los niños y las familias. Todo esto ya que es un bien municipal y justo necesario que sea utilizado para el bienestar de toda la comunidad del territorio social Lucio Martínez; **El Concejal Luis Garcete, expresa:** Sobre la minuta de Mario Mármol, quiero agregar que dentro de ese territorio hay una casa ocupada por particulares que ya tenía orden de desalojo desde la administración de Luis Fernando y nunca se cumplió. Solicito que se informe la situación legal de esa casa para que sea utilizada como comedor equipado para los niños del barrio. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal a imprimir los trámites administrativos de rigor para la recuperación del predio municipal ubicado dentro del territorio social denominado Lucio Martínez para uso con fines sociales y recreativos. **Art. 2º SOLICITAR** a la Intendencia Municipal informe sobre el estado actual del proceso de desalojo de los ocupantes del espacio mencionado en el artículo 1º de la presente resolución; ubicado en el lugar denominado territorio Lucio Martínez. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.457: SE RECIBIO**, la minuta presentada en forma verbal por **El Concejal Roberto Jiménez, expresa:** Quiero solicitar un reconocimiento al mérito para la señora Cintia María Romero Colmán, quien es la primera mujer bombero paracaidista militar del país y es capiataña. Es una mujer valiente digna de distinción por su destacada labor nacional. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto, la Junta Municipal, resuelve: **Art. 1º DERIVAR** a la Comisión asesora de Educación y cultura la minuta presentada por el Concejal Roberto Jiménez s/ solicitud de reconocimiento al mérito a la señora Cintia María Romero Colman. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.458: SE RECIBIO**, la minuta presentada en forma verbal por **El Concejal Luis Garcete, expresa:** Pido que se realice un recorrido y evaluación de todos los canales de desagüe que están trancados, especialmente al costado de la Ruta PY02 en los kilómetros 18 y 24. Cuando llueve, el agua se estanca. Solicito también que se envíe una nota al MOPC para realizar un trabajo conjunto de limpieza en esos canales que están totalmente obstruidos. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto, la Junta Municipal, resuelve: **Art. 1º ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal a imprimir los tramites de rigor ante el MOPC, a los efectos de que en forma conjunta con los departamentos correspondientes de la Municipalidad procedan a los trabajos de verificación y limpieza de los desagües en la Ruta PY02 en toda su extensión que se encuentran dentro del distrito; y gestione ante el la intervención. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.459: SE RECIBIO**, la minuta presentada en forma verbal por **El Concejal José Riquelme, expresa:** Solicito dar curso a los expedientes 8912 y 8913 sobre limpieza de canales y mejoras en las calles de la comunidad San Cayetano. Con las lluvias, las calles quedan intransitables y los vecinos tardan días en poder entrar a sus casas. Pido que la municipalidad envíe la motoniveladora, la pala y el camión tumba para auxiliar a los compueblanos de la zona sur. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto, la Junta Municipal, resuelve: **Art. 1º ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal la ejecución inmediata de los trabajos de perfilado de calles y limpieza de canales en la comunidad San Cayetano, conforme a los expedientes N° 8912 y 8913. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.460: SE RECIBIO**, el informe presentado en forma verbal por **El Concejal Luis Garcete, expresa:** Reitero el pedido de informe sobre la ciclovia de la Academia Militar. El caminero se está destruyendo día a día y si no actuamos pronto se va a cortar el paso. También pregunto en qué situación está el puente de Torremolinos, que ayer fue noticia en Telefuturo; no esperemos a que se caiga para accionar; **El Concejal José Riquelme, expresa:** Acompaño el pedido de informe del colega Garcete. Se gastó mucho dinero en esa ciclovia y es justo que, si hablamos de beneficios, también hablemos de mantenimiento para que la inversión no se pierda. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto, la Junta Municipal, resuelve: **Art. 1º SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal para que a través de la Dirección de Obras proceda a la verificación y la elaboración de un informe técnico de carácter urgente del deterioro en que se encuentra el caminero de la ciclovia denominado hoy Academia Militar y del puente Torres Molino de la compañía 17, en este último se incluya un plan de reparación inmediata debido al estado de abandono total en que se encuentra. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-



# Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

## Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

**RESOLUCION N° 5.461: SE RECIBIO**, el informe presentado en forma verbal por **El Concejal Francisco López, expresa:** Informo con satisfacción que se cumplió la reparación con hormigón hidráulico en la zona de la empresa La Blanca (Pechugón) en el barrio Torremolinos. Estuve en el lugar y agradezco a la empresa y al director de obras por solucionar este problema histórico de la comunidad. Ahora es un camino de todo tiempo.

**RESOLUCION N° 5.462: SE RECIBIO**, el informe presentado en forma verbal por **El Concejal Carlos Denis, expresa:** Presidente, en este punto del orden del día he recibido un llamado telefónico de parte del concejal eh David Llano solicitando un permiso para ausentarse en la sesión de la fecha a través de mi persona, si los colegas lo establecen de esa manera por un percance que tuvo antes de llegar a la sesión. Entonces, vía telefónica se comunica conmigo para petitionar este permiso correspondiente por la ausencia en la fecha del día con relacionando la sesión. Gracias. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto, la Junta Municipal, resuelve: **Art. 1º CONCEDER** el permiso correspondiente al Concejal Municipal David Llano, para ausentarme de la Sesión Ordinaria de fecha 09 de Abril del corriente año, por motivos particulares. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.463: SE RECIBIO**, el informe presentado en forma verbal por **El Concejal José Riquelme, expresa:** Solicito informe sobre el servicio de recolección de basura del Consorcio Nuestra Señora de la Candelaria. Hay quejas constantes de que cumplen una semana y otra no; hay basura acumulada frente a las casas desde Semana Santa. Queremos saber cuál es el problema financiero o administrativo que impide el cumplimiento del contrato; **La Concejala Belén Melgarejo, expresa:** Me sumo al pedido sobre la basura y pido que el informe sea entregado en 24 horas. Recibo cientos de fotos diarias del barrio Retiro y otras compañías donde no pasan hace 8 días. La gente está cansada y amenaza con ir a tirar su basura frente a la municipalidad. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto, la Junta Municipal, resuelve: **Art. 1º SOLICITAR** a la Intendencia Municipal que en el plazo de 24 horas a partir de la recepción de la presente resolución remita un informe detallado sobre el cumplimiento del contrato del servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos domiciliarios por parte del consorcio Nuestra Señora de la Candelaria, debido a la gran cantidad de denuncias por el pésimo servicio que hasta hoy viene prestando la mencionada empresa a nuestros miles de conciudadanos. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.464: SE RECIBIO**, el informe presentado en forma verbal por **El Concejal Luis Garcete, expresa:** Solicito un informe sobre por qué el Director de Recursos Humanos tiene desmalezadoras a su cargo, mientras que la limpieza debería ser de Servicios Básicos. Quiero saber por qué el director de recursos humanos tiene personal de limpieza a su cargo en lugar de cumplir sus funciones específicas, porque tenemos un director de servicios básicos entonces porque el director de recursos humanos va a cumplir doble función. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto, la Junta Municipal, resuelve: **Art. 1º SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal para que a través de las direcciones correspondientes remita un informe en relación a la designación de personal y herramientas de limpieza (desmalezadoras) para uso exclusivo a cargo del Jefe de Recursos Humanos y la justificación correspondiente de este sistema operativo que no corresponde, debiendo los mismos estar a cargo exclusivo de la Dirección de Servicios Básicos y Aseo Urbano. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.465: SE RECIBIO**, el informe presentado en forma verbal por **El Concejal Presidente Braulio Riquelme, expresa:** Aprovechar este punto para informar que la Señora Intendenta Municipal nos acaba de cursar la inauguración para participar de las inauguraciones de obras de reparación integral de nueve aulas, techado, pisos, aberturas y renovación total del sistema eléctrico que se llevará a cabo el día viernes 10 de abril a las 08:00 horas, mañana viernes en la escuela básica 2397 y colegio nacional Virgen de las Mercedes de la 5º compañía barrio San Jorge. Tenemos entonces esta invitación de la señora intendenta. Estas son las grandes obras, la muestra de las grandes obras que hacemos en la ciudad de Capiatá.

**RESOLUCION N° 5.466: SE DIO**, cumplimiento a la Resolución N° 5.371, Acta N° 226 de 19/03/2026, Acto de entrega de Reconocimiento al mérito cultural al Señor Wilfrido Espínola Cristaldo, y a los integrantes del elenco de la Obra “*Mavapa la Pa’i Jukaha*”, quienes son: Don Luis Casco, Doña Ángela Galeano, Doña Behil Martínez, Don Carlos Pantaleón Pastoriza, Don Roger Ozuna, Don César Vera, Don Ricardo Oviedo, Don Blas Vargas, por sus aportes a la cultura capiateña, seguidamente se dio lectura por Secretaria General a la Resolución JM por la cual se le otorga un reconocimiento al mérito cultural al Señor Wilfrido Espínola Cristaldo, y a



# Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

## Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

los integrantes del elenco de la Obra “*Mavapa la Pa'i Jukahá*”, una vez terminada la lectura de la resolución se procede a la entrega del reconocimiento. Seguidamente hacen uso de palabra **El Concejal Bernardo Sosa, expresa:** Muchas gracias, presidente. Muy buenos días a nuestros invitados e invitadas. Muchas gracias por asistir a esta sesión de la junta municipal donde se ha dado cumplimiento a una resolución de la misma, otorgando este reconocimiento a cada uno de ustedes por el aporte importante que están dando a la difusión cultural capiataña, en particular con la obra teatral que han llevado a escena en conmemoración de nuestros festejos patronales en febrero pasado. Es una obra del compañero Wilfrido Espínola Cristaldo, *Mavapa la Pa'i Jukahá*. Es un tema muy arraigado en nuestra identidad a través de un hecho histórico, lo cual realmente nos llena de satisfacción y orgullo; que personas de la calidad de ustedes estén llevando a los escenarios estas obras. Y más a don Wilfrido, nuestras felicitaciones y congratulaciones porque tiene en su alforja varias obras culturales y composiciones musicales que identifican a nuestra ciudad, en especial a la patrona de nuestra ciudad, la Virgen de la Candelaria, y a uno de los clubes emblemáticos, el Club General Martín Ledesma. Nos sentimos muy honrados con la presencia de ustedes y agradecidos por esa labor cultural que día a día están dando a la ciudad. Muchas felicidades a cada uno de ustedes y a su familia; **El Concejal Roberto Jiménez, expresa:** Muchas gracias, presidente. Muy buenos días para todos. Muy buenos días, Wilfrido, y a todo el elenco de la obra teatral *Mavapa la Pa'i Jukahá*. Yo particularmente participé de la obra teatral aquel día que se estrenó y me pareció excelente. Me reí muchísimo y valoro enormemente el aporte cultural que dejan a nuestra ciudad sobre un hecho histórico que se conoce en Capiatá y que muchas veces se malinterpreta. A través de ustedes, muchos capiataños y toda la sociedad paraguaya sabrán la historia real de lo que aconteció. Fue un hecho trágico en Capiatá del cual ningún capiataño fue culpable. Felicito a don Wilfrido por apoyar la cultura paraguaya y capiataña, y por dejar en alto nuestra historia e identidad, de la cual se habla en muchos lugares. Aprovecho la oportunidad también para felicitar al querido colega Bernardo Sosa por promover este tipo de reconocimientos a personas que aportan a la cultura capiataña, lo cual engrandece nuestra ciudad y nuestra historia. Muchísimas felicidades, son excelentes actores y que Dios continúe bendiciendo esta gran obra teatral para que pueda llegar a muchas personas; **El Concejal Carlos Denis, expresa:** Muy buenos días, presidente, a las señoras concejales, a los compañeros concejales, a los amigos de la prensa y compañeros de trabajo. En la persona de Wilfrido, a cada uno de los que pertenecen al elenco, personalmente lo conozco al señor, es una persona extraordinaria que no solamente está dejando huellas sin precedentes en la cultura capiataña, sino que como persona misma deja y transmite un legado interesante. Enhorabuena las felicitaciones también para el concejal Sosa, que ha tenido la magnífica oportunidad de premiar y distinguir a las personas que verdaderamente aportan a nuestra cultura. ¿Quién no pasó por una situación, a lo largo y ancho de los diferentes departamentos, donde al decir que somos capiataños nos aludían con "Capiataño Pa'i Jukahá"? De una u otra manera, todos los que hemos traspasado nuestras fronteras capiatañas hemos sido aludidos por esa historia mal contada que sigue vigente. Es una magnífica oportunidad que, a través de una obra, se vea reflejada la realidad de lo que ocurrió trágicamente en aquel entonces. Qué bueno sería, y esto lo digo a título personal, que esta obra se vea trasladada a todas las compañías de la comunidad capiataña para que nuestros jóvenes se vean verdaderamente representados y sepan que no somos responsables de esa trágica situación. Wilfrido, para todo tu elenco y para la señora que es mi sobrina, las felicitaciones correspondientes porque se lo merecen. Ojalá Dios quiera que, con un tino mucho más visionario, se vea la posibilidad de que esta obra sea trasladada a las diferentes compañías y, ¿por qué no decirlo?, a las instituciones educativas para que nuestros niños sepan la verdadera historia de la ciudad de Capiatá. Muchas gracias; **El Concejal José Riquelme, expresa:** Gracias, presidente. Muy buenos días para vos, para todos los colegas concejales, compañeros funcionarios, miembros de la prensa y a nuestros queridos e ilustres visitantes. En la persona de don Wilfrido Espínola, quiero manifestar mi alegría y felicitarle a cada uno por el trabajo que vienen realizando en favor de la cultura capiataña. Hago más las palabras de cada colega que me antecedió. Es más, me parece oportuna y correcta la propuesta que el concejal Carlos Denis ha propuesto de llevar nuestra cultura a las nuevas generaciones, a las escuelas y a los jóvenes que necesitan saber de historia y conocer nuestra ciudad. Todo esto es parte nuestra, de nuestras raíces. Hoy tienen en su regazo un reconocimiento de la junta municipal que hacemos con mucho compromiso y cariño para valorar su trabajo. Sin embargo, lo manifestado por el colega implica también ciertos gastos. Por eso aprovecho esta oportunidad, nosotros como institución y el ejecutivo manejamos recursos



*Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá*

2021 – 2026

*Junta Municipal*



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

económicos y, ¿por qué no invertir con más fuerza? Se está invirtiendo, pero tal vez no sea suficiente lo que hoy día se destina a la cultura propiamente capiataña. Si queremos lograr que este elenco que nos enorgullece pueda compartir con los jóvenes y niños, además de este reconocimiento, debemos solicitar apoyo logístico para ellos y fortalecer el trabajo que viene realizando la directora en el teatro. Es muy importante que nuestros chicos vayan perdiendo la timidez, que puedan defenderse y tener verba en la vida; a través del teatro muchos van a despertar eso. Realmente nos cuesta hablar en público a los paraguayos y expresar nuestros sentimientos; el teatro es una herramienta importante. Por eso, querido colega, me gustaría que a través de la Comisión Asesora de Educación podamos llevar un proyecto para que los elencos capiataños y el teatro municipal puedan ser asistidos económicamente para realizar su trabajo. Es un compromiso nuestro conversar con la señora intendenta para que el elenco de la municipalidad y los elencos independientes sean asistidos para mejorar su labor. Muchas felicidades y a seguir llevando nuestra cultura a todos los rincones de nuestra ciudad; **El Concejal Francisco López, expresa:** Gracias, presidente. Muy buenos días, compañeros concejales, concejalas, funcionarios y la prensa. Mis felicitaciones, don Wilfrido, a este flamante equipo y familia que tienes. En primer lugar, la risa es salud. Enhorabuena, mi querido profesor Bernardo Sosa, por la minuta presentada; el sentimiento capiataño se está despertando. Como dicen los colegas, es un derecho y deber nuestro acompañar y gestionar ante el Ejecutivo para que pueda desarrollar más estos trabajos. Tu elenco es muy importante y llega en un momento oportuno, porque Capiatá está creciendo y migrando mucho dentro de nuestro departamento y ciudad. Es fundamental que la gente nueva conozca la historia real de la ciudad de Capiatá. Valoro mucho este trabajo, es un modelo a seguir de los grandes valores de nuestra ciudad. Muchas felicidades; **El Concejal Luis Garcete, expresa:** Sí, gracias presidente. Muy buen día a los ilustres visitantes y al elenco que nos acompaña en la persona de Wilfrido. A Wilfrido lo conozco de la ANDE, anteriormente cuando había cualquier problema acudíamos a él, y hoy día en el tema cultural es más que nunca un servidor social en la iglesia. Este reconocimiento, como siempre decimos, debe ser en vida; hay que darle reconocimiento a la gente que tiene méritos mientras están con nosotros. Todo lo que se tenga que hacer, se debe hacer en vida para fortalecer la cultura capiataña y darle lugar a la gente que realmente se esmera en demostrar que Capiatá es grande en todas las dimensiones: cultural, deportiva, política y social. Estamos haciendo muchas cosas buenas a nivel social. Felicito al concejal Bernardo Sosa y a todo el elenco *Mavapa la Pa'i Jukahá*. Felicidades; **El Señor Wilfrido Espínola Cristaldo, expresa:** Primeramente quiero agradecer al concejal Bernardo Sosa, le agradezco de corazón. Él es mi vecino y lo conozco hace rato ya estando en la política. Primero a usted y después a todos ustedes, componentes del equipo de la Junta Municipal, a todos los concejales y amigos. Quiero expresarme como capiataño; esta obra hace rato que estaba dando vueltas en mi mente. Da gusto, como ustedes saben que a mí me gusta el deporte, una vez en la liga itaugueña en un partido me gritaron Pa'i Jukahá. Por eso enseguida me puse a escribir, recurrí a mucha biografía de los sacerdotes de Asunción y escribí esto para que se sepa, a través de nuestra obra, la verdad. Gracias a Dios contamos con la dirección del conocidísimo Luis Casco, una eminencia del teatro paraguayo. Escribí esa obra para que se lleve a cada rincón del país que los capiataños no mataron al Pa'i. Por eso hice esta obra y gracias a Dios nos está saliendo bien; gracias por este reconocimiento que recibo con mi elenco. Como dijo el concejal Riquelme, una ayuda vendría bien, no tanto por el dinero, sino para elevar nuestro espíritu, ya que cada movimiento tiene sus gastos, pero no pedimos eso, sino ojalá se dé. Gracias por todo, una vez más; no sé hablar mucho en público, pero cuando actúo es diferente. Sobre la historia de 'Pa'i Jukahá', el padre Olaisola era de Areguá y estaba de vacaciones aquí sustituyendo al cura párroco. Él se enfrentaba con algunos que tenían plata en ese momento, por cuestiones de herencia, y también se dice que por 'polleras'. Un argentino vino con su sobrino y ellos fueron los que lo asesinaron. El argentino vivió aquí quince días para conocer todo e hizo lo que hizo. Aprovechando, les deseo éxito a todos ustedes para la lucha electoral que se aproxima; ojalá se reelijan todos. El padre Constantino Olaisola marcó la historia de Capiatá y no se puede quedar así; pido que se ponga en un lugar su busto o su foto, ya sea dentro del templo o en el predio. Pongo la pelota en la cancha de ustedes. Hizo historia y es importante que en una parte de Capiatá se ponga aunque sea la foto del padre Constantino Olaisola. Muchas gracias. **El Concejal Presidente Braulio Riquelme, expresa:** Muchas gracias, don Wilfrido. Esa tarea de colocar una foto o busto del Padre Constantino Olaisola en un lugar destacado vamos a dársela a nuestro departamento de cultura para poder encaminar esa petición suya.



*Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá*

*2021 – 2026*

*Junta Municipal*



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

**RESOLUCION N° 5.467: SE DIO**, cumplimiento a la Resolución N° 5.372, Acta N° 226 de 19/03/2026, Acto de entrega de Reconocimiento al mérito a la Comisión de Seguridad Ciudadana de Posta Ybycua, presidida por el señor Dionisio Pacheco por su destacada labor en la prevención de delitos, seguidamente se dio lectura por Secretaria General a la Resolución JM por la cual se le otorga un reconocimiento al mérito a la Comisión de Seguridad Ciudadana de Posta Ybycua, una vez terminada la lectura de la resolución se procede a la entrega del reconocimiento. Seguidamente hacen uso de palabra **El Concejal Roberto Jiménez, expresa:** Muchas gracias, presidente. Antes que nada, muchísimas felicidades al presidente Diosnel Pacheco, a toda la comisión de seguridad ciudadana y a la querida comisaria Elizabeth Palacios por el arduo trabajo que están haciendo. El tema de la inseguridad es uno de los puntos más conflictivos en nuestra ciudad de Capiatá y a nivel país. Gracias a personas como ustedes estamos mejorando y tenemos mayor seguridad en los barrios. Hace poco realicé mi tesis doctoral en gobernabilidad e hice un trabajo de investigación; entré en los barrios organizados, hice encuestas y, por supuesto, hay una gran diferencia comparado con el resto de los barrios donde la gente no se organiza. Se mejoró muchísimo la seguridad en los barrios donde ustedes están trabajando y quiero felicitarles; reconocemos el esfuerzo que están haciendo, que es demasiado importante. Queremos que este reconocimiento sea un sinónimo de fuerza y que los demás barrios de Capiatá puedan copiar lo mismo para tener una ciudad más segura. Quiero felicitar también a una nueva comisión que se está sumando del barrio Nueva del Asentamiento Sueños y Esperanza, que están iniciando con este proyecto de seguridad ciudadana. El primer paso es lo más importante. La seguridad genera tranquilidad y a través de ustedes podemos mejorar eso. Aunque la disminución de los delitos no sea del 100%, un 50% de reducción ya es un logro importante e imposible de ignorar. Es un ejemplo no solo para Capiatá, sino a nivel país, porque muchas personas dicen que la policía no tiene recursos, no hay combustible o patrulleras, pero a través de ustedes el trabajo de la Policía Nacional mejora bastante porque están capacitados y ayudan de forma responsable. Estoy muy contento y Dios quiera que Capiatá sea una de las ciudades más seguras del departamento Central; **El Concejal Carlos Denis, expresa:** Verdaderamente, las felicitaciones son para Diosnel y, en su nombre, a todos los que integran su comisión de seguridad ciudadana y a los que se están anexando para combatir la inseguridad conjuntamente con personas especializadas, en este caso la Comisaría 33, representada por la Comisario Elizabeth Palacios, quien entiendo está realizando una excelente labor. El tema de inseguridad es extremadamente sensible en toda la República del Paraguay y la única manera de iniciar un combate contra los delincuentes es organizándonos y realizando charlas de concienciación en las diferentes comunidades de Capiatá. La inseguridad se da por diferentes puntos: falta de iluminación o falta de trabajo; son diferentes factores, pero ustedes están iniciando un proceso para combatir esto junto a las autoridades encargadas. Simplemente quiero felicitarles y alentarles a seguir, para que en un tiempo no muy lejano tengamos resultados favorables y nos sintamos mucho más seguros en nuestra comunidad, especialmente en la compañía de la cual provenimos, pues soy vecino de ustedes. Deseo el mejor de los éxitos a la comisario y, a través de su persona, hacer llegar nuestros saludos y augurios de buen trabajo al nuevo comandante de la Policía Nacional, con quien estuvimos dialogando recientemente en sesión para buscar reducir la inseguridad. Muchas felicitaciones, este es el inicio de un proceso de trabajo que seguiremos realizando; **La Comisario Elizabeth Palacios, expresa:** Buenos días para todos. Quiero agradecer públicamente al señor Pacheco, que me está apoyando muchísimo, y a todo su equipo. Muchas gracias. Siempre le digo que no importa el problema que haya, él sabe que siempre lo atiende porque estoy pendiente las 24 horas. Estoy muy agradecida con ustedes por el apoyo. Como le dije la vez pasada al señor subcomandante, que hoy ya asumió como comandante, tengo la esperanza de que nos proveerá de patrulleras. Actualmente solo tenemos una sola patrullera, pero hacemos lo que se puede. Soy bendecida por tener excelentes compañeros que incluso utilizan sus vehículos particulares para ayudarnos. Tengo muchos planes para mejorar la comisaría, como construir un dormitorio en la planta alta, y sé que con la ayuda de ustedes y de la señora intendenta lo vamos a lograr. Muchas gracias de vuelta al señor Pacheco y a todas las comisiones por estar presentes siempre; **El Sr. Diosnel Pacheco, expresa:** Buen día para todos. Primeramente, señor presidente, muchas gracias por permitirnos estar aquí, y gracias a todos ustedes por este reconocimiento, en especial al concejal Roberto Jiménez por impulsar este trabajo. Quiero contarles la linda experiencia que estamos llevando en el trabajo conjunto en nuestro sector, que abarca la compañía 7 y compañía 8, con la Comisaría 33 de Posta Ybycua. Iniciamos en septiembre de 2021 y este año cumpliremos cinco años de labor.



*Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá*

*2021 – 2026*

*Junta Municipal*



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

---

Actualmente estamos trabajando con 38 barrios u organizaciones vecinales. Este sábado tenemos una reunión de vecinos en un territorio social que se va a acoplar a nuestro grupo de trabajo y es bueno ver que cada día más gente se conecta a estas tareas. Como dice el concejal Carlos Denis, este es un trabajo largo, pero la clave es trabajar en conjunto como vecinos. Ese es el punto principal para sobrellevar tantas cosas que afectan a nuestra comunidad, no solo la inseguridad, sino la falta de iluminación, limpieza y arreglos. Debo agradecer también a la jefa de la Comisaría 33, el Comisario Principal Elizabeth Palacios, quien hace seis meses está con nosotros; es una mujer muy guapa y fuerte que demuestra cariño por el uniforme y por su trabajo. Gracias a la comisión directiva que me acompaña y espero que sigamos trabajando con ustedes y con la señora intendenta impulsando la seguridad en nuestra querida Capiatá

**RESOLUCION N° 5.468: SE**, levanta la sesión siendo las 12:58hs.-

**Abog. Jorge Alberto Flores Bordón**  
Secretario Gral. J.M.

**Lic. Braulio Ramón Riquelme Ferreira**  
Presidente J.M.